

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 28 DE JULIO DE 1979

NÚM. 170

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.163.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Baldomero Robles Valbuena, con domicilio en Cistierna, Rinconada de la Asunción, número 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vidanes (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de preparación de hormigones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Cistierna-Modino, con una longitud de 625 metros y término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V. que se instalará en la planta de preparación de hormigones, sita en la margen izquierda, Km. 47/5 de la Carretera de Palanquinos-Cistierna, en el

término de Vidanes del Ayuntamiento de Cistierna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.302.277 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3540 Núm. 1520.—1.200 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 23.905.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 500 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Papelera Astorgana, con domicilio en Astorga, C/ de los Molinos, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica necesaria en la modificación y ampliación de la industria.

d) Características principales: El actual centro de transformación de la industria, dispone de un transformador de 1.000 kVA., tensiones 10 kV. 220 V. para el servicio y otro de 500 kVA. como reserva.

Se modificará las actuales instalaciones para que el transformador reserva de 500 kVA. pase a prestar servicio en paralelo con el de 1.000 kVA., alimentando una nueva salida en baja tensión, quedando protegida la instalación con un nuevo interruptor disyuntor ruptofusible tipo RIF-55.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.181.791 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3541 Núm. 1521.—1.060 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

«Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A.», solicita la autorización para la construcción de un caño sobre el arroyo de Lleroso, en Murias de Ponjos, término municipal de Valdesamario

(León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un caño con tubería circular multiplaca de 1,81 m. de diámetro. Está prevista la construcción de una boquilla de entrada en hormigón, con sus correspondientes aletas. La obra lleva aparejada la construcción del terraplén correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3524 Núm. 1513.—800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 28 de junio aprobó por unanimidad y definitivamente el proyecto de estudio detalle de una manzana en la calle de Crescencio García, de esta villa de Cistierna, de acuerdo con el proyecto presentado por el propietario don Abilio Gutiérrez Rodríguez y suscritor por el Arquitecto D. Nicolás Astiárraga.

Lo que en cumplimiento del artículo 140-6 del Reglamento de Planteamiento y de Disciplina Urbanística, se hace público para general conocimiento.

Cistierna, 4 de julio de 1979.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

3276 Núm. 1515.—420 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento de Valdefresno contratará directamente el derribo de las obras fuera de la línea existentes en la finca propiedad de doña María García Tascón y hermanas, al sitio de las Eras de Villaseca de la Sobarriba, por

no haberlo realizado los interesados hasta el día de la fecha.

Las obras a derribar consisten en un trozo de pared de ladrillo bloque y otro de cimientado de hormigón, para dejar las cosas en su primitivo estado.

Las personas interesadas podrán ofertar condiciones económicas mediante pliego, en las oficinas municipales durante las horas de registro, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Valdefresno a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3537 Núm. 1525.—520 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se convoca subasta pública para la venta de la parcela de terreno de propiedad municipal, calificada de propios, a segregarse de la finca registral número 3855, sita en el pago o paraje del Barrio o Raneiro, cuya parcela mide 3.000 m.² de superficie y linda: Norte, herederos de Amparo López López; Sur, Angel Velasco Alvarez; y Este y Oeste, más terreno del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 1.980.000 pesetas; la garantía provisional de 39.600 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación, y se constituirán en cualquiera de las formas establecidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago del precio ofrecido se efectuará en el momento de otorgar la escritura pública de venta, en el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de presentación de plicas.

La presentación de proposiciones, en la misma Secretaría de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, reintegradas conforme al pliego de condiciones.

La apertura de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, y se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., en nombre propio o en representación de, vecino de, provincia de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad núm.; bien enterado del pliego de condiciones que rige la subasta pública para enajenar porción de terreno de 3.000

metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Amparo López López; Sur, Angel Velasco Alvarez; y Este y Oeste, más terreno del Ayuntamiento, segregada de finca de propios del Barrio o Raneiro, acepto las condiciones del pliego y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del licitador).

Se acompañará a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad que señala el citado Reglamento de Contratación.

Toreno, 23 de julio de 1979.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3562 Núm. 1527.—1.460 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Los Barrios de Luna, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 3528

Santovenia de la Valdoncina, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en presupuesto ordinario para 1979.—15 días. 3529

Vegaquemada, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 3585

La Ercina, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 3587

PADRONES

La Ercina, Padrón de arbitrios varios que comprende tránsito de ganados, desagüe de canalones y veras, rodaje de carros y bicicletas, tenencia de perros y limpieza y decoro de fachadas, correspondiente al año de 1979.—15 días hábiles. 3586

Entidades Menores

Junta Vecinal de Roderos

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la subasta de parcelas propiedad de esta Junta Vecinal, se pone de manifiesto al público durante el

plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, conforme a lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de 24 de junio de 1955.

Roderos, 14 de julio de 1979.—El Presidente (ilegible). 3556

Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles, excepto los sábados, y de seis a ocho de la tarde, el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Entidad, en donde podrá ser examinado por aquellos que lo deseen y formularse por escrito y en dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navatejera, 14 de julio de 1979.—El Presidente (ilegible). 3582

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.

Plazo: 15 días.

Cebrones del Río	3502
San Pedro Bercianos	3508
Villamarco	3558
Soguillo del Páramo	3583
Laguna Dalga	3584

ORDENANZAS

Palacios de Jamuz, Ordenanzas para aplicación de la tasa por aguas de riego, y Ordenanza para la exacción del impuesto por el aprovechamiento de pastos.—15 días. 3557

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad Maquinaria y Automoción, S. A., (Michaiza), representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigida por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Amable Rodríguez Lorenzana, con domicilio en Villarrabines de la Vega (León), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Amable Rodríguez Lorenzana y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las doscientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado D. Amable Rodríguez Lorenzana, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3548

Núm. 1508.—1.080 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por doña María Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, doña María Montes Fernández, mayor de edad, casada, y don José Rubén Montes Fernández, mayor de edad, soltero, representados por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra la herencia yacente del fallecido don Juan Díaz Moreno; contra los desconocidos herederos del mencionado Juan Díaz Moreno, y contra doña Josefa María Poló Tobar, vecina de Madrid y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a los citados demandados con desconocido domicilio, para que dentro del término de nueve días y tres días más que se conceden en razón a la distancia, de alguno de los demandados, comparezcan en las actuaciones personándose en forma, haciéndole los correspon-

dientes apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Y para que surta los efectos legales, extendiendo la presente en León a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3547

Núm. 1507.—740 ptas.

**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 402/79, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Alfonso Orviz Fernández, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Blimea, representado por el Procurador Sr. Ferrero, contra la herencia yacente del fallecido D. Juan Díaz Moreno; los herederos legales de D. Juan Díaz Moreno, y otros, y por medio del presente edicto se emplaza a la herencia yacente del fallecido D. Juan Díaz Moreno y a los herederos legales del mismo, desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma.

Dado en León, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3549

Núm. 1509.—540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ramiro González Bodolón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Fejoo de Sotomayor, contra don Manuel Carmona Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, que gira bajo el nombre comercial de Construcciones Metálicas M. Carmona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Una máquina tronzadora marca Tayni, con motor de cinco caballos, número A-270335. Valorada en seis mil pesetas.

2.—Una máquina cortadora-ranuradora marca Alemani, para aluminios, con motor de General Eléctrica Española, tipo AN-080X/2, número de fabricación 6043909. Valorada en treinta mil pesetas.

3.—Una máquina cortadora marca Tejero 200, con motor incorporado y número de máquina 103 (tronzadora). Valorada en cinco mil pesetas.

4.—Una máquina taladradora de 1 HP., marca Aja, número 21658. Valorada en quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio demandado, con domicilio en Almería, Avda. Monserrat, s/n.

Dado en Ponferrada, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3578 Núm. 1529.—1.420 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez,
P. P. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 6/75, sobre homicidio, contra Raimundo Abella Valcarce, vecino de Otero de Naragantes, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérsele, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

“Una casa de alto y bajo, dedicada a vivienda, cubierta de losa-pizarra, de unos 85 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle S. Tirso de la localidad de Otero de Naragantes, que linda: derecha entrando, con un edificio destinado a pajar, de la propiedad del procesado; izquierda, frente y espalda, con camino público. Valorada en trescientas diez mil pesetas.

Un pajar de alto y bajo, cubierto de losa-pizarra, sito inmediato a la casa descrita anteriormente y de las mismas dimensiones, que linda: por

la derecha entrando, con terreno servidumbre del procesado y hermanos; por la izquierda, con la casa-vivienda anteriormente reseñada; y por el frente y la espalda con camino público. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un vehículo marca Simca-1.000, matrícula LE-38.954, en mal estado de funcionamiento. Valorado en cincuenta mil pesetas.”

Asciende la valoración total de los bienes relacionados a la suma de quinientas treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3563 Núm. 1517.—1.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 191 de 1977 seguidos a instancia de D. Heliodoro Ordóñez Morán, mayor de edad, casado, albañil y D. José González Vallinas, mayor de edad, casado, albañil y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, contra doña Emiliana Fidalgo Gamallo, mayor de edad, casada y vecina de Cuatrovientos-Ponferrada, contra D. Andrés Carreira Vidal, mayores de edad y vecinos de La Coruña, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio que después se describirán, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionan:

1.—Una cafetera marca Noromatic, de dos brazos, eléctrica y a butano. Tasada pericialmente en seis mil pesetas.

2.—Un molinillo de café marca Faema. Tasado pericialmente en dos mil pesetas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local en Bembibre del Bierzo, en el edificio número 92, bajo, de la Avenida de Villafranca o carretera general de Madrid a La Coruña, que figura arrendado por el demandado D. Andrés-Avelino Carreira Fidalgo y es propiedad de D. Primitivo Enriquez Peral, y por el que satisface una renta de ocho mil pesetas mensuales, cuyo local fue acondicionado para bar si bien no está abierto al público. Tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a bar bajo la denominación de “Bar Defi”, situado en la casa número uno de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, en el barrio de Cuatrovientos en esta ciudad de Ponferrada, cuyo local es propiedad de don Eugenio Nistal Rodríguez, y por el cual se satisface una renta mensual de ocho mil pesetas. Tasados pericialmente dichos derechos de arrendamiento y traspaso en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día dos de octubre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

3579 Núm. 1530.—2.040 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979